

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/11/2021

Hora: 12:30

Nº Anotación: **2021/8001877**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: IGNACIO MURGUI PARRA Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 30/11/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La Ordenanza de Terrazas y Quiscos de Hostelería y Restauración de 2013 ha demostrado ser un mecanismo totalmente ineficiente para regular la actividad de las terrazas de hostelería en Madrid, provocando toda una serie de problemas de convivencia vecinal en algunos barrios derivados del exceso de ruido, la excesiva ocupación del espacio público y la ausencia de mecanismos claros de control.

El proyecto de modificación presentado por el Equipo de Gobierno el 28 de octubre de 2021 no resuelve estas cuestiones fundamentales, no plantea una ordenación y regulación general de las terrazas encaminada a garantizar un espacio público de calidad, que sea totalmente accesible, que garantice el descanso vecinal, que aporte seguridad jurídica a la hostelería, y que equilibre los perjuicios que causan a los comercios.

El proyecto presentado realiza solo una enmienda parcial de algunos de los artículos, ahondando de manera general los problemas estructurales de la ordenanza de 2013, presentado una redacción imprecisa, que redundará en una interpretación confusa y diversa en las unidades distritales y las áreas de gobierno municipal.

Es necesaria una ordenanza global que regule los desequilibrios generados en muchos barrios de Madrid y que recoja los cambios que se están produciendo en todas las ciudades europeas de reordenación del espacio público para garantizar la convivencia de las vecinas y vecinos, de actividad económica y de la seguridad vial.

La premisa básica bajo la que debería partir cualquier proceso de aprobación de una ordenanza municipal es la búsqueda del máximo consenso, pues es la mejor garantía de permanencia y seguridad. Este consenso no se puede conseguir siguiendo el calendario y metodología propuesto por el equipo de gobierno. Las reuniones celebradas hasta la fecha son una buena muestra de ello. Lamentamos profundamente que esta ordenanza no se haya negociado seriamente con los vecinos y comerciantes.

Los espacios de diálogo necesarios para abordar un proyecto de estas características no son compatibles con los plazos que está tratando de imponer el equipo de gobierno a los diferentes actores implicados. Esto se ha traducido en un proceso fallido marcado por la improvisación y por la falta de concreción en información precisa.

Entendemos que los intereses partidistas de una parte del equipo de gobierno se están anteponiendo a los intereses de la ciudad en un tema que suscita preocupación e inquietud entre numerosos vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid propone:

1. La retirada del proyecto de Modificación de Ordenanza actualmente en información pública.
2. La creación de una mesa de negociación en la que estén presentes los grupos políticos y los diferentes sectores afectados, representados por las asociaciones vecinales y de comerciantes, en la que se haga un análisis consensuado de las diferentes situaciones relativas a las terrazas de hostelería existentes en la ciudad de Madrid.
3. La elaboración de una nueva ordenanza de Terrazas y Quiscos de Hostelería y Restauración, desarrollada a partir de las propuestas generadas en esta mesa de negociación.

#### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

#### 6 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Noviembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a MURGUI PARRA IGNACIO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).